FNAMCP
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

COMUNICADO COMISIÓN NACIONAL DE SINDICOS.
DR. Y M.I. PEDRO SOLIS ARRAZOLA.

LUNES 27 DE JUNIO DE 2022.

SABIAS QUE……

El **Servicio de Administración Tributaria** (SAT) puede reportar a las personas físicas al Buró de Crédito para disminuir a los contribuyentes morosos **parecido a lo que pasa si debes un crédito o préstamo a un banco**.

Especialistas en la materia de esta FNAMCP explican que el SAT tiene la facultad de reportar al Buró de Crédito “los adeudos fiscales firmes no cobrados”.

¿En qué casos el Sat te puede reportar al Buró ded Crédito?

La dependencia federal está boletinando ante el Buró de Crédito a los contribuyentes que no pagan sus adeudos fiscales firmes; es decir, con quienes el SAT ha tratado de comunicarse, por medio del Buzón Tributario sin respuesta.

De acuerdo con lo establecido en la página de internet del SAT, se proporcionará a las sociedades de información crediticia autorizadas, entre ellas, el Buró de Crédito, la información de los contribuyentes que cuenten con adeudos fiscales firmes que no sean pagados o garantizados en los plazos correspondientes.

- La medida se incorporó al Código Fiscal de la Federación hace años y se considera un mecanismo de control por parte de las autoridades fiscales, según especialistas.

FNAMCP
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

¿Cómo sé si tengo un adeudo con el SAT?

Las dudas siguen en torno al **SAT (Servicio de Administración Tributaria)** en diversos temas; por ello, a continuación, te vamos a contar como saber si tienes deudas registradas ante el organismo.

- Entra al portal del **SAT**
- Ingresa tu RFC y contraseña
- Selecciona la opción **Servicios por Internet**
- Da clic en **Solicitud en la carpeta** y después **Aclaraciones**
- Da clic en el apartado **Descripción del servicio** en el menú **Trámites**
- Elige la opción de **Buró de Crédito** en el tipo de trámite de tu aclaración
- En el asunto, escribe el motivo de tu aclaración (sé breve)
- En la descripción, redacta los números del adeudo a aclarar
- Adjunta el archivo del reporte de buró y el motivo de la aclaración
- Envía la aclaración
- Después recibirás el folio correspondiente

ATENTAMENTE.

DR. Y M. I. Pedro Solís Arrazola.

Vicepresidenca Fiscal.

FNAMCP BIENIO 2022/2023.